RED DE ACCIÓN y ÉTICA POLÍTICA

M É X I C O

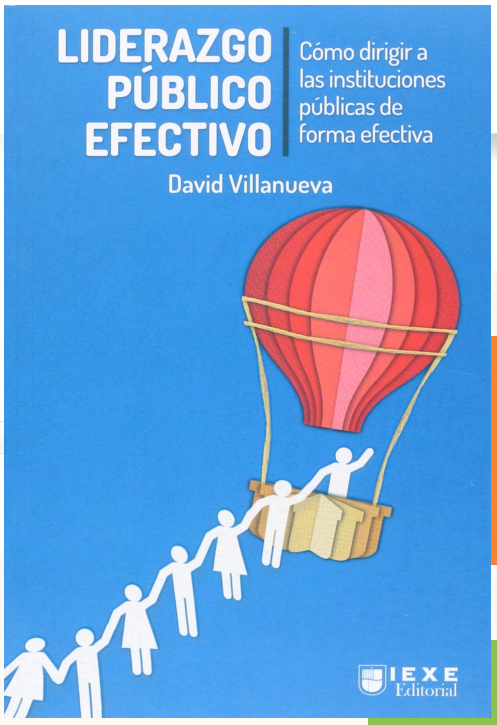

SARS-CoV-2. ¿Nueva normalidad, estamos preparados?

Alejandro E. Macías
RAEP
Junio 11 de 2020
@doctormacias

Argumentario RAEP

Familia

El ser humano es un ser de vínculos que requiere de la familia como espacio natural de desarrollo integral y armónico.

La familia es una institución, un sujeto social insustituible que genera grandes y diversos bienes a la sociedad. Cuando la familia sufre la sociedad sufre porque la sociedad es una familia de familias. La familia es una inversión social rentable que previene disfunciones costosas.

Las cinco funciones fundamentales de la familia son: equidad y relevo generacional, transmisión cultural, socialización y control, protección social y desarrollo económico.

La familia es una sociedad natural que existe antes que el Estado o cualquier otra comunidad y posee unos derechos propios que le son inalienables frente a otros poderes e intereses.

Acciones miembros RAEP

Desarrollo Social

Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)

Que reforma el párrafo quinto del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el párrafo segundo, fracción III del artículo 1 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; y el párrafo primero del artículo 149 Ter del Código Penal Federal, para prohibir la discriminación motivada por profesión. Para ello propone aplicar una sanción de uno a tres años de prisión o de ciento cincuenta a trescientos días de trabajo a favor de la comunidad y hasta doscientos días multa a quien cometa dicha discriminación.

Dip. Laura Rojas Hernández (PAN)

Reforma al artículo 4 de la Constitución para agregar el ingreso mínimo vital de emergencia.

Reforma a la Ley General de Desarrollo Social con el objetivo de crear un fondo de contingencia social.

Dip. Nohemí Alemán Hernández (PAN)

Reforma a la Ley Federal del Trabajo para otorgar un mes de indemnización al trabajador en caso de contingencia sanitaria.

Sen. Ovidio Peralta Sánchez (MORENA)

Reforma a la Ley General de Cultura Física y Deporte que tiene por objeto establecer que el Comité Paraolímpico Mexicano deberá garantizar la selección de deportistas con discapacidad a efecto de brindar recursos y materiales suficientes para el desarrollo de sus disciplinas. Para ello propone considerar como infracción grave el no garantizar los recursos señalados.

Reforma a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores que tiene por objeto promover una mayor coordinación a nivel federal y estatal en el cuidado y protección a los adultos mayores.

Sen. Gloria Elizabeth Nuñez Sánchez (PAN)

Reforma a la Ley General de Población que tiene por objeto precisar que el Gobierno Federal, en coordinación con los Gobiernos de las entidades federativas y municipales, deberá crear programas especiales para garantizar la comunicación entre hombres y mujeres migrantes y sus familias, especialmente en casos con situación de pobreza, utilizando herramientas telefónicas e internet.

Reforma al artículo 2 Constitucional, que tiene por objeto garantizar los derechos de las mujeres y hombres migrantes indígenas y el respeto a su identidad y a su diversidad étnica.

Desarrollo Económico

Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (PES)

Que adiciona una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para permitir la deducción del ISR a las personas físicas por los pagos por servicios de gimnasios y clubes deportivos. Para ello propone: 1) establecer que la deducción procederá para los establecimientos que estén debidamente certificados y cuenten con el personal calificado y con el título profesional respectivo registrado por las autoridades educativas y deportivas competentes; y, 2) considerar los gastos en este rubro efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta.

Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN)

Que reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para determinar que no se pagará ISR por la obtención de ingresos que se obtengan por concepto de primas de antigüedad, retiro e indemnizaciones u otros pagos, por separación. Para tal fin deroga todas las disposiciones que se opongan a lo referido. Para tal fin modifica los artículos 93, 95 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Salud

Dip. Lourdes Celenia Contreras González (MC)

Que adiciona una fracción VI, recorriéndose y modificándose las subsecuentes en su orden, al artículo 473 y un párrafo segundo, recorriéndose el subsiguiente, al artículo 475 de la Ley General de Salud, para incluir y definir el concepto de parafernalia de drogas. Para ello propone: 1) indicar que se entenderá a éste como todo equipo, producto o material que se usa para producir, ocultar, preparar y consumir drogas ilícitas a través de la inhalación, inyección, ingestión o introducción en el organismo humano; y, 2) sancionar de cuatro a ocho años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa, a quien comercie o suministre, aun gratuitamente, parafernalia de drogas.

Dip. Norma Adela Guel Saldivar (PRI) y suscriben los Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán y René Juárez Cisneros
Que expide la Ley Federal para la Protección del Personal que presta sus servicios al Sistema de Salud en Contingencias Sanitarias, para establecer medidas y procedimientos para garantizar la protección y atención de las personas que prestan servicios en el Sistema de Salud en contingencias sanitarias.

Educación

Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado (MC)
Reforma a la Ley del Trabajo que tiene por objeto regular las jornadas laboral y de guardias de residentes e internos de pregrado de la licenciatura de medicina.

Dip. Geraldina Isabel Herrera Vega (MC)
Reforma a la Ley General de Educación, para precisar que el Estado apoyará la investigación, la innovación y el desarrollo de habilidades en la ciencia, las humanidades y la tecnología.

Seguridad, Justicia y Gobierno

Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado (PAN)
Que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que las adiciones o reformas a las leyes de carácter general expedidas por el Congreso de la Unión sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y la Ciudad de México.

Temas de Análisis

Bienestar, crecimiento y desigualdad (Iyll)

Gabriel Casillas

Gabriel Casillas, presidente del Comité Nacional de Estudios Económicos del IMEF, centra muy bien en un par de artículos publicados en el periódico El Financiero, el debate sobre bienestar y crecimiento.

Desde hace varias décadas se constató que, analizar el crecimiento económico solo desde el PIB per cápita era insuficiente. Por ello se crearon diversos indicadores para medir otros aspectos del desarrollo. Algunos de ellos son: el Índice de Desarrollo Humano, el Índice de Felicidad Mundial, el Índice de Progreso Social, el Índice para una Vida Mejor y los propios Objetivos del Desarrollo Sostenible.

En razón de ello, podemos decir que en el discurso del Presidente López Obrador sobre este tema hay una luz y una sombra. La luz es hacer énfasis en que el desarrollo es importante, por lo cual es necesario enfocar los esfuerzos en la inclusión y justicia social. Sin embargo, el límite de la propuesta del Presidente es creer que los indicadores de crecimiento, como el PIB per cápita ya no son útiles y no importa su deterioro. Durante muchos años hemos visto que, desgraciadamente, hubo un énfasis en el crecimiento sin atender el desarrollo. Ahora, el error es considerar que puede haber desarrollo sin crecimiento.

Trabajemos por construir un México con crecimiento y con desarrollo. La única fórmula completa, justa y realista.

https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/gabriel-casillas/bienestar-crecimiento-y-desigualdad-i
https://elfinanciero.com.mx/opinion/gabriel-casillas/bienestar-crecimiento-y-desigualdad-ii

Conferencia: Nueva Normalidad, ¿Estamos Preparados?

En medio de las cifras, de la contención por la propagación de contagios y del esperado regreso a la "nueva normalidad", el Dr. Alejandro Macías, compartió su experiencia y conocimientos a través de una presentación y de argumentos muy útiles para comprender la gravedad de la situación y también, para ubicar en su justa dimensión, la información falsa que circula con mucha facilidad. En esta edición de Boletín, publicamos nuestro agradecimiento por su tiempo y generosidad, así como la de quienes pudieron darse cita. También facilitamos para consulta y referencia, el documento expuesto por el Dr. Macías en el siguiente link:

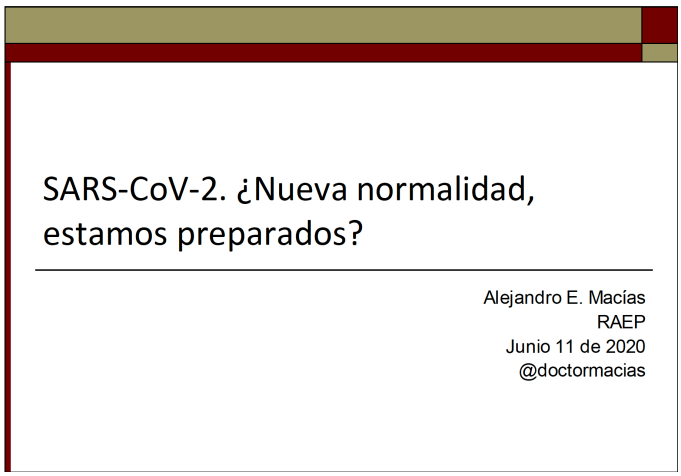

Descarga documento completo aquí

Frase de la semana

"Cultura es equilibrio intelectual, reflexión crítica, sentido de discernimiento, aborrecimiento de toda simplificación, de todo maniqueísmo, de toda parcialidad"

Norberto Bobbio
Politólogo Italiano

Libro Recomendado

Liderazgo Público Efectivo

- El líder público efectivo desarrolla tres facultades claves: es visionario, facilitador y energetizador.

- **Visionario** significa tener una vista panorámica de la situación y una dirección clara, comprender el sentido de oportunidad, establecer prioridades y anticiparse a los problemas.

- **Facilitador** quiere decir: estructurar tareas y funciones, reducir el conflicto organizacional, facilitar el conocimiento y comunicar la experiencia.
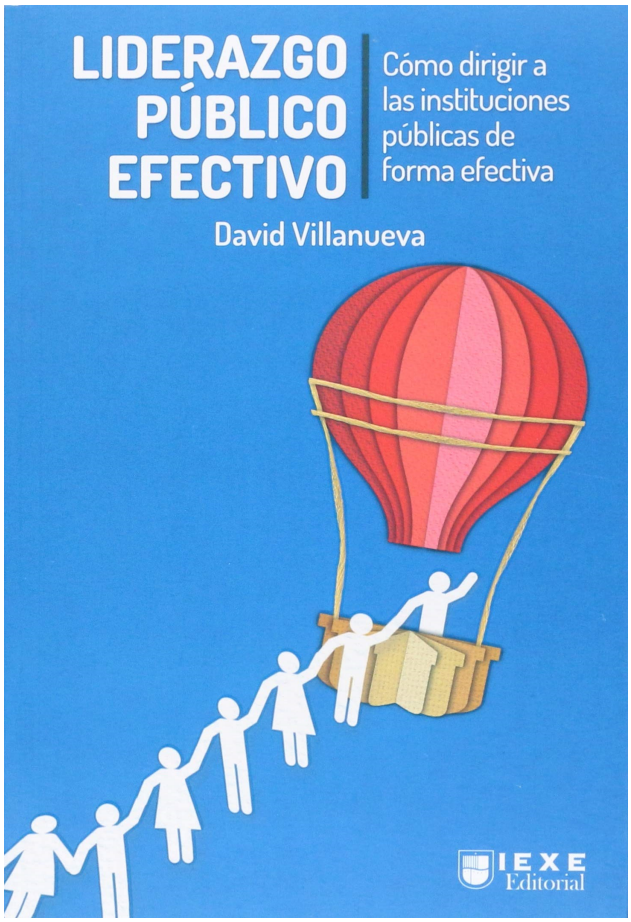
- **Energetizador** significa conocer las necesidades y anhelos de las personas, crear valor público compartido, gestionar la energía y detonar hábitos positivos.